



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 3 de enero de 1975

Núm. 2

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

...or, 10

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.421

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio, en Zaragoza, a instancia de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" S.A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 10), solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV de tensión "Sabiánigo-Jaca-Zaragoza", doble circuito, autorizada su instalación por resolución de la extinguida Dirección General de Industria de fecha 1 de febrero de 1951, en su tramo existente entre la subestación de "Villanueva de Gállego" y la de "Los Leones", de una longitud de 6,507 kilómetros.

La modificación consistirá en sustituir los actuales conductores de alu-

minio-acero por otros, también de aluminio-acero de 288,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, y en reforzar los actuales apoyos, para que puedan soportar los esfuerzos de los nuevos conductores.

La finalidad de esta modificación será la de aumentar la capacidad de transporte que pasará a ser de 160 MW., para atender la potencia a transportar entre las citadas subestaciones de "Villanueva de Gállego" y "Los Leones".

Madrid, 4 de diciembre de 1974. — El Director general, (ilegible).

Núm. 8.422

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Marracos (Zaragoza) que al amparo del artículo 219 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo de regadío que, respectivamente, les correspondan en la zona de Marracos, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la

provincia, a cuyo efecto, en el local de la Alcaldía de Marracos, se encuentra a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de las fincas adjudicadas a cada propietario.

A tenor del artículo 221 de la citada Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que dichas fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los interesados, podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1974. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 8.410

Real Academia Aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza

Vacante una plaza de académico numerario, en la especialidad de pintor profesional, se invita a quien se crea con méritos para ocuparla a presentar su candidatura firmada por tres académicos numerarios de esta Real Corporación. El nombramiento será dado a conocer tres meses después de aparecer este anuncio.

Zaragoza, diciembre de 1974. — El Secretario, F. Oliván.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 8.338.—Used
8.435.—Perdiguera

Cuenta de caudales

- 8.432.—La Muela

Expediente de habilitación de crédito

- 8.411.—Ardisa

Expediente de suplemento de crédito

- 8.411.—Ardisa
8.413.—Utebo (núm. 2)

Expediente de transferencia de crédito

- 8.371.—Puendeluna
8.412.—Isuerre
8.480.—Lobera de Onsella

Padrón de tasa de rodaje y arrastre

- 8.414.—Fuendejalón

Presupuesto municipal ordinario

- 8.337.—Mequinenza
8.368.—Luceni
8.414.—Fuendejalón
8.432.—La Muela
8.434.—Munébrega
8.435.—Perdiguera
8.437.—Cervera de la Cañada
8.444.—Tauste
8.478.—Torrallba de Ribota
8.479.—Used
8.481.—Mesones de Isuela

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 8.369.—Luceni

Núm. 8.445

FABARA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento se tomó el acuerdo de modificar la Ordenanza siguiente:

Servicio de saneamiento domiciliario.

Se anuncia dicho acuerdo, que permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Durante dicho plazo podrán presentar

contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Fabara, 23 de diciembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.436

LUCENI

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 16 del actual se acordó modificar las Ordenanzas fiscales que se expresan a continuación:

- Licencias de construcciones y obras.
Cementerio municipal.
Servicio de recogida de basuras.
Servicio de matadero.

Dicho acuerdo, juntamente con las Ordenanzas y tarifas aprobadas, se expone al público durante un plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Luceni, 23 de diciembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.433

PERDIGUERA

Durante el plazo reglamentario se halla expuesta en la Secretaría municipal y tablón de anuncios la Ordenanza fiscal de la exacción de arbitrios con fines no fiscales por tenencia y circulación de perros.

Lo que se hace público a efectos de poder presentar reclamaciones o reparos contra la misma.

Perdiguera, 19 de diciembre de 1974. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 8.439

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, en los autos a que luego se hace mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 221. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.—En la In-

mortal Ciudad de Zaragoza, a 17 de diciembre de 1974. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 198 de 1974, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Olur, Industrias Gráficas", sociedad anónima, con domicilio social en Tolosa (Guipúzcoa), representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por la Procurador doña María-Pilar Forniés Riverola, dirigida por el Letrado don Luis Forniés Riverola, y como demandada la entidad mercantil "Grupo Milán", sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio social en Zaragoza, no representada como apelada en este recurso, aunque compareció debidamente representada y dirigida en la primera instancia, sobre pago de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la sociedad demandante, y

Fallamos: Que dando lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad mercantil "Olur, Industrias Gráficas", sociedad anónima, revocamos en parte la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza con fecha 4 de junio del corriente año 1974, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, en la parte que desestima la demanda por la misma interpuesta, y en su lugar, dando lugar íntegramente a la misma, condenamos a la entidad demandada "Grupo Milán", sociedad de responsabilidad limitada, a que le pague la cantidad de 274.520 pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su

publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Grupo Milán", S.L., incomparada en la apelación, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

• • •

Núm. 8.440

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 223. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1974. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de dominio y subsiguiente reivindicación, promovido por el Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza, representado por el Procurador don Tomás Rey Ardid y dirigido por el Letrado don Pedro Hernández Montero, contra don Santiago Gascón Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Torres de Berrellén (Zaragoza), representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por la Letrada doña Amelia Marco Moreno, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación que, en concepto de adherido, se interpuso por don Santiago Gascón Pérez, contra la sentencia dictada en estos autos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas a ninguna de las partes.

Y con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juz-

gado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Emilio Llopis Peñas. Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza, que compareció en esta segunda instancia y se retiró posteriormente de la misma, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.441

JUZGADO NUM. 1

En juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 430 de 1973 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1974.—El Ilmo. Sr. don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 430 de 1973, tramitados entre partes: de la una, y como demandantes, don Ramón Olloqui Pérez y don Juan Trillas Ferrer, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales y dirigidos por el Abogado don Felipe Aragiés Pérez, contra don Teodoro Usón Genzor, don José Usón Genzor, don José Miguel Val Catalán y don Ernesto Usón Roche, mayores de edad y de la misma vecindad, representados por el Procurador don José Bibián Fierro y defendidos por el Abogado don Luis Martí Laguardia, y contra "Industrias Santi", S.L., también domiciliada en Zaragoza, declarada en rebeldía, sobre disolución y liquidación de sociedad y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda entablada por don Ramón Olloqui Pérez y don Juan Trillas Ferrer, contra don Teodoro Usón Genzor, don José Usón Genzor, don José Miguel Val Catalán, don Ernesto Usón Roche e "Industrias Santi", S.L., así

como la reconvencción deducida, debo condenar y condeno a las partes litigantes a que procedan a la liquidación de la sociedad por ellos constituida, y ya disuelta, "Industrias Santi", S.L., absolviéndoles del resto de las peticiones contradictoriamente formuladas y sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de "Industrias Santi", S.L., se notificará en la forma especialmente prevista por la Ley, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal dentro de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación a la demandada rebelde "Industrias Santi", S.L., expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 8.448

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 408 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don José María Barba Lasala, contra don Miguel Moreno, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Máquina grueso para madera, "Fugaz 350", de la casa "Corcuera", con motor 261196, de 3 CV; en pesetas 14.000.

2. Cepilladora misma casa, motor acoplado; en 8.000 pesetas.

3. Máquina sierra cinta, de casa "Corcuera"; con motor "Siemens" de 3 CV, número 1884; en 12.000 pesetas.

4. Máquina tupi para espigar piezas, marca "ETN", con motor de 2 CV, número 18573; en 9.000 pesetas. Total, 43.000 pesetas.

Zaragoza, veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez, Rafael Oliete Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.451

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 699 de 1974, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Santos Sanz Palacín, contra don Manuel Lozano Henar, de Castejón (Navarra), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

29. El derecho de traspaso del local destinado a fabricación de muebles, sito en la plaza de Calvo Sotelo, en Castejón, de unos 300 metros cuadrados; en 100.000 pesetas.

Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.453

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se descri-

ben, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 307 de 1973, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Financiera de Expansión y Ventas", S.A., contra "Auto Sport", S.A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Autocar "Pegaso Setra", de 48 plazas, TE-10.481; en 265.000 pesetas.

2. Autocar "Avia", de 25 plazas, Z-84.885; en 105.000 pesetas.

3. Autocar "Avia", de 39 plazas, Z-104.514; en 190.000 pesetas.

4. Autocar "Avia", de 27 plazas, Z-102.331; en 165.000 pesetas.

5. Autocar "Pegaso Setra Seida", de 36 plazas, B-642.499; en 250.000 pesetas.

Total, 975.000 pesetas.

Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.454

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 350 de 1974, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de "Banca March", S. A., contra don Miguel Baldich Cañellas, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebaja-

do en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Sylvania", modelo "Sytel", con mesa y estabilizador marca "Star"; en 12.000 pesetas.

2. Un coche marca "Opel", matrícula B-332.676; en 35.000 pesetas.

3. El puesto número 18 del mercadillo "Doce Octubre", de esta ciudad, destinado a panadería, con su instalación; en 240.000 pesetas.

Total, 287.000 pesetas.

Zaragoza, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez, Rafael Oliete Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.447

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados, como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 181 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Garniro", S. A., contra "Sociedad Anónima de Estructuras", S.A.C.E., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro grúas "Potain Tusa", de 31 metros de pluma; en 1.200.000 pesetas.

2. Tres vehículos a motor "Dumper", marca "Ausa"; en 105.000 pesetas.

3. Una hormigonera "Stetter", con varios motores; en 50.000 pesetas.

4. Un compresor marca "Bético"; en 30.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir "Olimpia", de 170 espacios, núm. 7-2.374.038; en 9.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir "Olim-

pia, de 140 espacios, núm. 27-513.722; en 6.000 pesetas.

7. Un archivador metálico marca "Roneo", con doce cajones; en pesetas 6.000.

8. Una mesa de oficina, color caoba; en 6.000 pesetas.

9. Una mesa metálica marca "Roneo", de 0,60 x 1,20, con cuatro cajones y uno central; en 5.000 pesetas.

10. Una mesa metálica marca "Roneo", de 0,60 x 1,20, con cuatro cajones y uno central; en 5.000 pesetas.

11. Una mesa metálica marca "Roneo", de 0,60 x 1,20, con tres cajones de diferentes tamaños en la derecha; en 5.000 pesetas.

12. Una mesa mostrador de 1,30 x 0,30; en 3.000 pesetas.

13. Una máquina calculadora "Olimpia"; en 9.000 pesetas.

14. Dos mesas, de dibujo, de madera natural y dos metálicas; en pesetas 14.000.

15. Una mesa metálica marca "Roneo"; en 5.000 pesetas.

16. Una mesa de nogal de 0,80 x 2 metros largo y tres cajones; en 10.000 pesetas.

17. Dos butacas de skai; un sillón de piel, de dos asientos; sillón de despacho, metálico, forrado en piel negra; en 8.000 pesetas.

18. Una librería en madera de nogal, con tres cajones y dos departamentos; en 9.000 pesetas.

19. Un despacho de técnico, compuesto de mesa mostrador, forrada de formica blanca, con seis cajones metálicos; una butaca color butano; dos sillones de mimbre con sus asientos metálicos; en 11.000 pesetas.

Total, 1.506.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.452

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera y segunda subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados, como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 6 de 1974, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Federico Pla Puértolas, contra don José

Mañeru Bastero, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

En primera subasta:

1. Un camión "Land Rover", matrícula NA-5.492-A; tasado en 150.000 pesetas.

En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100:

1. Un camión "Pegaso", matrícula HU-23.161; tasado en 95.000 pesetas.

2. Un camión "Barreiros", matrícula HU-23.191; 100.000 pesetas.

Total, 345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.455

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados, como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.091 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Francisco Hernández Pomet, contra don Evaristo Carracedo Remiro, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 1820, número 409.812, de 120 espacios, con mesa "Involca"; en 35.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir eléc-

trica, marca "I.B.M.", de 130 espacios; en 60.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica marca "Canon", modelo "Caniola MP-1214"; en 10.000 pesetas.

4. Una mesa despacho en formica, con dos pedestales y tres cajones, de 1,60 por 0,70 metros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

5. Un sillón giratoria con ruedas y dos sillones fijos, armazón de tubo, cromado, tapizados en tela; en pesetas 3.500.

6. Una mesa despacho, metálica, con tablero de formica y un pedestal de cuatro cajones; en 3.000 pesetas.

7. Una mesa de mecanógrafa, metálica, con tablero de formica, de cinco cajones; en 1.000 pesetas.

8. Un transistor marca "Philips", con bandas de AM y FM, modelo "Transoceánico"; en 7.000 pesetas.

Total, 125.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.456

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1052 de 1974, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Manuel Egea Asensio, contra don Serafín Calderero Martín, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vehículo "Renault", modelo "Caravel Florida", M-319.444; en pesetas 20.000.

2. Vehículo "Morris - Traveller", BU-36.215; en 25.000 pesetas.

3. Vehículo "Renault 4F", A-105.210; en 20.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.457

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 915 de 1974, instados por "Velmar", S. A. (Procurador señor Juste), contra don José Maturana Ramírez, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 27 de enero próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un camión "Barreiros", matrícula Z-43.866; en 45.000 pesetas.

Un camión "Barreiros", matrícula Z-71.620; en 75.000 pesetas.

El derecho a la propiedad que el demandado posee sobre el piso 1.º E de la segunda planta de la casa número 13 de la plaza de Santo Domingo, de esta ciudad; en 190.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los vehículos se hallan inscritos administrativamente a nombre del demandado.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.443

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 1 de esta ciudad, en las diligencias preparatorias número 178 de 1974, seguidas por el delito de cheque en descubierta, contra Antonio Puigdevall Aznar, en auto de fecha 17 de diciembre actual, cuyo resultando y parte dispositiva son como sigue:

"Resultando que las presentes diligencias se incoaron por los hechos a que se refiere el auto de encartamiento de 12 de noviembre último, el que fue notificado al Ministerio fiscal, y no así al encartado Antonio Puigdevall, que se decretó su prisión, debiéndole llamar por requisitorias,

...Su Señoría, dijo: Continúese la tramitación de este procedimiento, como diligencias preparatorias, por los trámites establecidos en la Ley. Póngase de manifiesto lo actuado al Ministerio fiscal y al encartado, notificándosele a éste por medio del "Boletín Oficial" de la provincia para que en plazo común de tres días puedan solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, doy fe. — Rafael Soteras Casamayor. (Rubricado). — Angel Tuesta Caballero" (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al encartado Antonio Puigdevall Aznar, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.458

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 666 de 1974, instado por "Créditos Reunidos", sociedad anónima, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Santos Lagunas Abantos, domiciliado en calle Sierra de Guara, número 22, 4.º izquierda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor "Iberia", de 21 pulgadas, con UHF y voltímetro; valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 200 litros; valorado en 5.000 pesetas.

Un tresillo de tres plazas tapizado en skai rojo, con cojines; valorado en 8.000 pesetas.

Una mesa de las denominadas de libro, de 1,50 metros de largo aproximadamente; valorada en 2.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de enero, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña María Nieves Laguna Estrada, hija del demandado, y en el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.423

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 306 de 1974, instado por "Asín y Francia", S.A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Angel Vela Pastor (calle Laurel, número 5), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 221, correspondiente al día 27 de septiembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.461

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 718 de 1973, instado por don Jesús Lorente Sebastián, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra don Juan José Sierra Félix, domiciliado en calle Padre Manjón, números 38-40, 4.º B., se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que

con su valoración son los siguientes:

Un televisor marca "Telefunkem", de 21 pulgadas, con UHF; valorado en 7.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", tamaño mediano; valorado en 6.000 pesetas.

Un tocadiscos estereofónico, marca "Vanguard", con dos baffles; valorado en 5.000 pesetas.

Total, 18.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1975, a las doce horas, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario (ilegible).

Núm. 8.459

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 517 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Transportes Carreras", S.A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Aseventa", S.A., de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir "Olympia"; valorada en 6.000 pesetas.

Dos armarios metálicos, con espejo, de baño, marca "Arelux"; en 4.000 pesetas.

Dos espejos marca "Arelux", modelo "Mercury"; en 1.000 pesetas.

Una mesa taquillón, de libro, de madera, de 1,20 por 0,40 metros de anchura, plegada; en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de enero próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que

no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, vecino de Granada (avenida de Madrid, número 14).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Rogelio Gállego.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.460

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 361 del año 1974, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Francisco Pérez Ruiz, vecino de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tractor agrícola marca "Nuffiel", matrícula Z-16.037, de 61 CV; valorado en 120.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Rogelio Gállego.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.465

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 463 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Guijarro Guijarro, representado por el Procurador señor De San Pío, contra don Francisco Silva Redondo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado

sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el número 6.338, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 19 de octubre de 1974, número 239.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de enero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Rogelio Gállego.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.470

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 178 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don José Fernández Benítez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.117, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 231, de 9 de octubre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de enero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.—El Secretario (ilegible).

Núm. 8.471

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 554 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Valentín Martín Nieto, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 7.132, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 264, de fecha 19 de noviembre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.468

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 579 de 1974, a instancia de "Sefiarsa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Pérez Escaño, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un vehículo "Renault 4-F", con placa de matrícula Z-87.487; en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 27 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del propio demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.469

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil, número 124 de 1974, a instancia de "Forkan", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Baños Juncal, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Philips", de 23 pulgadas, modelo "Automatic"; en 9.000 pesetas.

Una mesa soporte para televisor a juego con el mismo; en 1.000 pesetas.

Una máquina de coser - bordar "Sigma", número 68-16812; en 4.000 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 200 litros; en 7.000 pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 27 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.476

SINDICATO DE RIEGOS LUMPIAQUE

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Lumpiaque, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 5 de enero de 1975, en el domicilio social de la entidad.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Fijación y aprobación, si procede de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1975.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la liquidación del ejercicio de 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no tuviese efecto por falta de asistencia de partícipes, se celebrará en segunda a las dieciséis treinta horas, en el mismo día y local.

Lumpiaque a 20 de diciembre de 1975. — El Presidente de la Comunidad, Serafín Navarro.

Núm. 8.477

COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN ISIDRO", DE ARÁNDIGA

Venta en pública subasta de la Cooperativa de Aceite "San Isidro", de Arándiga.

Se comunica que el día 12 de enero próximo, a las doce horas, se procederá a la venta en pública subasta de la Cooperativa de Aceite "San Isidro", de Arándiga, en los locales de la misma, donde se encuentra el pliego de condiciones.

Arándiga, 16 de diciembre de 1974. — El Presidente, Emilio Trasobares.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones